

Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN Nº 132/16 – R.

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por la Secretaría de Investigación, Ciencia y Técnica; medio por el cual eleva los Procedimientos para el Otorgamiento, Certificación y Seguimiento del Plan de Trabajo correspondiente a las Becas de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que las becas de investigación tienen el propósito de vincular al estudiante con la investigación científica en materia educativa y disciplinas afines y la difusión de conocimientos relacionados con la educación y la cultura en general, entre otras.

Que es necesario establecer un Procedimiento para el Otorgamiento, Certificación y Seguimiento del Plan de Trabajo correspondientes a las Becas de Investigación otorgadas por esta Universidad a fin de que se realice los trámites correspondientes.

Que es Facultad del Rector autorizar de conformidad con la Reglamentación lo concerniente a la explotación de actividades de investigación.

POR ELLO:

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL**

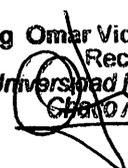
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Aprobar los Procedimientos para el Otorgamiento, Certificación y Seguimiento del Plan de Trabajo de Becas de Investigación que figuran en ANEXO I, II y III adjunto a la presente.

ARTICULO 2º - Comunicar al Consejo Superior.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.

Ing Omar Vicente JUDE
Rector
Universidad Nacional de
Chaco Austral



ANEXO I
PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE INVESTIGACIÓN

Nº	RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
1	Secretaría de Investigación, Ciencia y Técnica (SICyT)	Convoca a la presentación de Becas de Investigación, en el marco de la Resolución vigente.
2	Postulante	Entrega por Mesa de Entradas, dirigido a la SICyT, el formulario de solicitud de inscripción y documentación probatoria. Impreso y digital.
3	SICyT	Recibe y registra el número de carpetas presentadas, verificando que se encuentre correctamente la documentación solicitada. Envía a Rectorado para el otorgamiento del aval.
4	Rectorado	Otorga el aval correspondiente y devuelve a la SICyT.
5	SICyT	Labra acta de solicitudes admisibles y envía las presentaciones al Comité de Evaluación de Becas y Proyectos, para su respectiva evaluación
6	Comité de Evaluación de Becas y Proyectos de Investigación	Evalúa las presentaciones y emite Dictamen. Analiza los antecedentes del postulante, promedio académico y antecedentes en docencia, formación y categoría del Director, plan de trabajo propuesto y el Proyecto de Investigación en el que se inserta.
7	Comité de Evaluación de Becas y Proyectos de Investigación	Labra Acta correspondiente y lo envía a la SICyT
8	SICyT	Envía al Señor Rector copia del Acta solicitando su aprobación y designación de los becarios.
9	Rector	Evalúa, emite Resolución de otorgamiento y notifica a la SICyT
10	SICyT	Notifica a los beneficiarios, Director y Co-director y a la Secretaría Administrativa de la Resolución de otorgamiento.
11	SICyT	Registra y archiva Acta de toma de Posesión y Declaración Jurada de cargos. Entrega chequeras con las certificaciones mensuales.


 Ing Omar Vicente JUDIS
 Rector
 Universidad Nacional del
 Chaco Austral

ANEXO II
PROCEDIMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN DE TRABAJO - BECAS DE INVESTIGACIÓN

Nº	RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
1	Becario	Presenta la certificación mensual debidamente firmada por su Director o Codirector, sólo en caso de ausencia del primero, a la Secretaría de Investigación, Ciencia y Técnica (SICyT).
2	(SICyT)	Recibe y registra el número de certificaciones mensuales. Envía a la Secretaría Administrativa las certificaciones mensuales para continuidad del trámite correspondiente.
3	Secretaría Administrativa	Efectiviza el pago a través de depósito en cuentas bancarias habilitadas para tal fin.


Ing Omar Vicente JUDIS
Rector
Universidad Nacional de
Chaco Austral

ANEXO III
PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE
BECAS DE INVESTIGACIÓN

Nº	RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
1	Becario	Presenta su Informe anual a la Secretaría de Investigación, Ciencia y Técnica (SICyT).
2	SICyT	Recibe, registra y envía los informes anuales al Comité de Evaluación de Becas y de Proyectos de Investigación.
3	Comité de Evaluación de Becas y de Proyectos de Investigación	Evalúa, labra Acta correspondiente y lo envía a la SICyT.
4	SICyT	Envía al Señor Rector copia del Acta solicitando su aprobación.
5	Rector	Evalúa, emite Resolución de aprobación de los Informes Anuales de Becas de Investigación y notifica a la SICyT
6	SICyT	Notifica a los becarios y Directores y/o Co-directores.


Dr. Omar Vicente JUDICE
Rector
Universidad Nacional del
Chaco Austral